

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO
EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE SANTANDER
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

EXPEDIENTE: SUM/0015/19 - UNA PLATAFORMA ELEVADORA AUTOPROPULSADA TODO TERRENO.

ANTECEDENTES

Primero.- El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander de conformidad con lo señalado en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en lo sucesivo LCSP), aprobó el 26 de febrero de 2019 el Expediente de Contratación arriba indicado junto con los documentos que lo integran, que supondrá la aprobación del gasto, su tramitación y ejecución y la apertura del procedimiento de adjudicación por los trámites de un Abierto Simplificado.

La licitación fue publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público (en la cual está alojado el Perfil de Contratante del Consorcio) el 28 de febrero de 2019, presentándose dentro del plazo tres licitadores.

Segundo.- En la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 18 de marzo de 2019 se revisó y calificó la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados, solicitándose a los distintos licitadores la subsanación de parte de la misma.

La Mesa de Contratación del día 27 de marzo acordó y constató la admisión definitiva de las tres ofertas. De acuerdo con lo señalado en el artículo 159.4 apartado f) LCSP, a continuación en esa misma sesión, la Mesa de Contratación procedió a la evaluación de las ofertas y a la posterior aprobación de la clasificación de las ofertas por orden decreciente:

1. AFRON, S.A.
2. MAINSA- Maquinaria Industrial Santander, S.L.
3. FERRETERÍA MONTAÑESA- Gómez Lavín Hermanos, S.A. (que rebasa el Presupuesto Base de Licitación).

A continuación, esa misma Mesa efectuó los cálculos oportunos y constató que la oferta clasificada en primer lugar no era anormalmente baja de acuerdo con los criterios recogidos en el PCAP, para finalmente y de acuerdo con todo lo ahora expuesto, acordar la propuesta de adjudicación a favor de la oferta con mejor puntuación, que en este caso se trató de AFRON, S.A. con una oferta de 44.800 euros, IVA excluido.

De acuerdo con lo señalado en el precepto antes citado, se comprobó que dicha licitadora se encontraba inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares del Expediente antes señalado, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Estatuto del Consorcio de la Zona Franca de Santander, aprobado por Orden HAP/1412/2016, de 29 de agosto, y demás disposiciones de aplicación, resultan los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La adjudicación del contrato se realizará en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 145.1 LCSP. En este caso, se utiliza como único criterio de adjudicación el precio.

II.- El artículo 159.4 de la LCSP señala que, presentada la documentación necesaria por la oferta que haya sido determinada como la mejor, se procederá a adjudicar el contrato a favor de dicho licitador, procediéndose posteriormente a su formalización.

El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Santander, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Comité Ejecutivo, según Resolución de 24 de julio de 2018 (BOE núm. 189, de 6 de Agosto), a la vista de lo señalado adopta la siguiente

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El contrato con número de Expediente SUM/0015/19 - UNA PLATAFORMA ELEVADORA AUTOPROPULSADA TODO TERRENO, a la mercantil AFRON, S.A., al tratarse de la oferta con mejor relación calidad-precio, por un PRECIO de 54.208,00 euros IVA incluido.

El plazo de ejecución será de 3 (TRES) MESES, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Igualmente, se ordena que se lleve a efecto todos los actos precisos para notificar y dar cumplimiento al contenido de la presente Resolución.

En Santander, a 1 de abril de 2019

Delegado Especial del Estado del
Consorcio de la Zona Franca del Estado



D. Fernando Cámara del Castillo